SECRETARÍA. VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). En la fecha pasa el presente proceso al despacho del señor Juez, con oficio procedente del Banco Agrario de Colombia S.A, para efectos de decidir sobre lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

MAYO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00071-00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : NORBEY MAURICIO PEDRAZA BORJA
AUTO No. : 0228.

En vista de la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone:

AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de las partes, el oficio No. AOCE-2020-3025196 de fecha 02 de diciembre de 2020 y recibo el día 24 de mayo del año en curso, procedente de la Gerencia Operativa de Convenios Unidad Operativa de Embargos del Banco Agrario de Colombia S.A, visto a folio 13 del cuaderno 2 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d4d3d99b9cf2b6040fdb862d6cfcdd3d4a295110683641f3553c812e9afc9b52
Documento generado en 26/05/2021 01:58:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica